

Reglamento “Campaña de Referidos appDeuna! – Colaboradores ”

Todos los colaboradores de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

Términos y condiciones

Objetivo

Incentivar a los colaboradores de Banco Pichincha C.A a que utilicen la app Deuna! De Banco Pichincha C.A. y realicen a través del aplicativo transacciones de pago.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del 28 de diciembre de 2022 hasta las 24h00 del 28 de Febrero de 2023.

Participantes y condiciones generales

Participan clientes/colaboradores, personas naturales de Banco Pichincha C.A, que se encuentran afiliados a la app “Deuna!” bajo los términos contenidos en el presente documento.

Colaborador referidor

Podrá ser referidor, el colaborador de Banco Pichincha que comparta su código de invitación a través de la funcionalidad “Invitar”, dentro de la aplicación “Deuna!” a una tercera persona.

Cliente referido

Podrá ser referido, el cliente persona natural, que reciba una invitación de afiliación a la aplicación “Deuna!” y complete el proceso de forma satisfactoria. Adicional, el cliente referido debe realizar una transacción de pago por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a cualquier destinatario durante la vigencia de esta promoción.

Condiciones de la campaña

- Los colaboradores no podrán ingresar su propio código de invitación.
- El cliente referido podrá ingresar solo una vez un código de invitación.
- El cliente referido no podrá hacer su primer pago a su misma cuenta registrada en Deuna!.
- El colaborador referidor no podrá ingresar el código de su referido.
- El colaborador referidor no tendrá límite de referidos durante la vigencia de la promoción.
- Los participantes deberán contar con la última versión 1.15 o superior de la aplicación “Deuna!” publicada en las tiendas Google Play y AppStore.

Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”

A los clientes referidos, se les realizará la acreditación por concepto de incentivo por consumos por un monto único de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La acreditación de este incentivo procede siempre que el cliente referido complete su enrolamiento al aplicativo y realice una primera transacción de pago a cualquier beneficiario por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) durante el tiempo de vigencia de la promoción.

El colaborador de Banco Pichincha deberá cumplir con mínimo 30 referidos que completen su enrolamiento exitoso al aplicativo y realice una primera transacción de pago a cualquier beneficiario por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) durante el tiempo de vigencia de la promoción, y participará en el sorteo de:

| GIFTCARDS | MONTO |
|------------------|--------------|
| 30 | \$100 |
| 40 | \$50 |
| 50 | \$20 |

Mecánica

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Colaborador Banco Pichincha

El colaborador referidor encontrará un código de invitación único por cliente en su aplicativo “Deuna!”, mismo que debe compartirlo a otros clientes de Banco Pichincha que no estén afiliados a la aplicación “Deuna!”.

Cliente referido

Los clientes no afiliados a la aplicación “Deuna!” deben completar el proceso de afiliación e ingresar el código de invitación proporcionado por un referidor, adicional realizar un primer pago de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Acreditación del incentivo

Las acreditaciones de los incentivos al referido aplican una vez que el cliente referido haya realizado su primera transacción de pago por el valor señalado en el presente y completado los demás requisitos. Las acreditaciones se realizarán en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la fecha de obtención del premio.

El colaborador de Banco Pichincha deberá cumplir con mínimo 30 referidos que completen su enrolamiento al aplicativo y realice una primera transacción de pago a cualquier beneficiario por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) durante el tiempo de vigencia de la promoción, y participará el 15 de Marzo del 2023, en el sorteo de:

| GIFTCARDS | MONTO |
|------------------|--------------|
| 30 | \$100 |
| 40 | \$50 |
| 50 | \$20 |

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña o dar por terminada la misma, en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Otras normas de la campaña:

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.